UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 810 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres René Fraxímidez Huamán Palomino y otros para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres René Fraxímidez Huamán Palomino, Elva Carina Coronado Bendezú, Ingrid Maribel Cárdenas Paredes, Cyndy Cristal Palomino Medina y Mitchaell Nerio Torres Cuellar, egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutico (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 02 de octubre de 2013, han aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 107,171, 172, 173 y 174-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO (A) a favor de los bachilleres:

1. RENÉ FRAXÍMIDEZ HUAMÁN PALOMINO
2. ELVA CARINA CORONADO BENDEZÚ
3. INGRID MARIBEL CÁRDENAS PAREDES
4. CYNDY CRISTAL PALOMINO MEDINA
5. MITCHAELL NERIO TORRES CUELLAR

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. [illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. [illegible] ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General